

ESTUDIO PREVIO Y DE NECESIDAD

Adelantadas las diligencias correspondientes y relacionadas con el gasto necesario para la contratación de servicios de apoyo a la gestión de la Empresa, se procede a realizar, el estudio previo para la contratación, requerido conforme a los estatutos y al procedimiento de selección.

I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

1. La Empresa Social del Estado - CENTRO DE SALUD LOS ANDES, es una entidad de carácter público de I nivel atención, que presta sus servicios medico asistenciales.
2. Que dentro de las funciones que le corresponde a la ESE CENTRO DE SALUD LOS ANDES, se encuentran las de producir servicios de salud eficientes y efectivos que cumplan con las normas de calidad establecidas, de acuerdo con la reglamentación que se expida para tal propósito; Prestar los servicios de salud que la población requiera y que la Empresa Social, de acuerdo con su desarrollo y recursos disponibles pueda ofrecer; Garantizar mediante un manejo gerencial adecuado, la rentabilidad social y financiera de la Empresa; Ofrecer a las Entidades Promotoras de Salud y demás personas naturales o jurídicas que los demanden, servicios y paquetes de servicios a tarifas competitivos en el mercado; Satisfacer los requerimientos del entorno, adecuando continuamente sus servicios y funcionamiento; Garantizar los mecanismos de participación ciudadana y comunitaria establecidos por la ley y los reglamentos y las demás funciones y competencias que le señale la Constitución y la ley.
3. La ESE CENTRO DE SALUD DE LOS ANDES, para garantizar su funcionamiento institucional y la debida atención a funcionarios y clientes externos de la entidad requiere contratar los equipos y accesorios idóneos con el propósito de cumplir con su objeto social, de otro lado se tiene que la ESE no cuenta con los equipos suficiente para cubrir la necesidad que se pretende satisfacer.
4. Ante esto **LA E.S.E.** necesita contratar los servicios personales para **SUMINISTRO DE LICENCIA DE SOFTWARE INTEGRADO "SYS APOLO" HERRAMIENTA INFORMATICA PARA EL MANEJO Y CONTROL DE LOS PRECESOS ADMINISTRATIVOS, CONTABLES Y PRESUPUESTALES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE LOS ANDES.**
5. Que, según costos y cálculos del mercado, el valor del contrato se lo estima en la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$36.000.000)**

II. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR:

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO:

SUMINISTRO DE LICENCIA DE SOFTWARE INTEGRADO "SYS APOLO" HERRAMIENTA INFORMATICA PARA EL MANEJO Y CONTROL DE LOS PRECESOS ADMINISTRATIVOS, CONTABLES Y PRESUPUESTALES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE LOS ANDES, de acuerdo a la cotización y condiciones técnicas las cuales hacen parte integral del contrato:

Detalle	Precio
Suministro de la licencia del software integrado "SYS APOLO" Herramienta informática para el manejo y control de los procesos administrativos, contables y presupuestales.	36.000.000
TOTAL	36.000.000
Vr. Inversión: (\$36.000.000) Treinta y seis millones de pesos M/C.	

2. DESCRIPCIÓN TECNICA:

Por tratarse de un contrato de suministro se tendrá en cuenta la calidad, disponibilidad y mejor oferta del contratista y la experiencia conforme al objeto antes mencionado.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Proyectó: Jhonny Madroñero	Revisó: Carlos Cadena	Aprobó: Alexander Zambrano
Cargo: Coordinación de contratación	Cargo: Subgerente	Cargo: Gerencia
Original: Secretaría de Gerencia	Copia: Archivo Central	Folios: 1



3206389869
URGENCIAS 3216441261



contactenos@eselosandes-sotomayor-narino.gov.co
gerencia@eselosandes-sotomayor-narino.gov.co



BARRIO SAN ISIDRO



<http://www.eselosandes-sotomayor-narino.gov.co>

E.S.E. CENTRO DE SALUD DE LOS ANDES			
NIT. 900142446-5			
LOS ANDES - NARIÑO			
CONTRATACION			
VERSION	VIGENCIA	CÓDIGO	PÁGINA
1	2025	MP03-GJ-FT-02	2 de 4

Teniendo en cuenta el estudio de costos y mercado, y a razón de la cuantía a contratar, según el estatuto interno de contratación corresponde adelantar el proceso respectivo de CONTRATACIÓN DIRECTA según lo establecido en el acuerdo N°09 del 19 de noviembre del 2025, mediante la cual se adopta el Manual de Contratación de la ESE.

4. **FUNDAMENTOS JURÍDICOS:**

El régimen jurídico aplicable a este proceso será el previsto en las disposiciones contenidas en el acuerdo N°09 del 19 de noviembre del 2025, mediante la cual se adopta el Manual de Contratación de la ESE.

El Manual de Contratación del Centro Hospitalario, prevé que de conformidad con la ley 100 de 1993 y el artículo 13 de la ley 1150 de 2007, la normatividad aplicable será la correspondiente al Derecho Privado, por ende los preceptos de los códigos Civil y de Comercio y podrá discrecionalmente hacer uso de las cláusulas exorbitantes establecidas en el Régimen de Contratación Estatal.

5. **DEPENDENCIA SOLICITANTE:**

Área Administrativa

6. **VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:**

TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$36.000.000) incluido IVA., el cual será cancelado así: Un anticipo equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, el cual será desembolsado una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, previa aprobación de la garantía única y la suscripción del acta de inicio. El cincuenta por ciento (50%) restante, se pagará contra entrega a satisfacción del objeto contractual, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, la presentación del informe final, la acreditación del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales (cuando haya lugar), y la correspondiente factura o cuenta de cobro. **Parágrafo 1:** El manejo del anticipo deberá sujetarse a las normas legales vigentes, y el contratista deberá constituir la garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo, cuando a ello haya lugar. Para los efectos, el contratista deberá presentar la siguiente documentación:

Factura o documento similar, soportes de pago de aportes a seguridad social integral en los porcentajes establecidos por la normatividad legal vigente, certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor del contrato. **PARAGRAFO 1:** En todo caso los pagos a cargo de la entidad contratante estarán sujetos al plan anual de mensualidad de caja.

6. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.**

Para cubrir los gastos que pueda generar la suscripción del contrato o contratos la ESE CENTRO DE SALUD LOS ANDES ha expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000299, correspondiente con vigencia fiscal 2026.

7. **CRITERIOS DE SELECCIÓN:**

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de suministro bajo la modalidad de selección de contratación directa, no se requerirá la presentación de diferentes ofertas, por lo que se tendrá en cuenta que la cotización presentada satisfaga la necesidad de la entidad en cuanto a calidad de los bienes a adquirir

8. **PERFIL REQUERIDO:**

Con el fin de seleccionar de manera objetiva la persona natural más idónea para el desarrollo de las actividades de la necesidad que se requiere satisfacer, se considera que esa persona debe acreditar, como mínimo:
Experiencia de seis meses

9. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

1. Suministrar la licencia de uso del software integrado SYS APOLO, conforme a las condiciones técnicas y funcionales ofertadas. 2. Garantizar que el software cumple con los requerimientos para

Proyectó: Jhonny Madroñero	Revisó: Carlos Cadena	Aprobó: Alexander Zambrano
Cargo: Coordinación de contratación	Cargo: Subgerente	Cargo: Gerencia
Original: Secretaría de Gerencia	Copia: Archivo Central	Folios: 1



3206389869
URGENCIAS 3216441261



contactenos@eselosandes-sotomayor-narino.gov.co
gerencia@eselosandes-sotomayor-narino.gov.co



BARRIO SAN ISIDRO



<http://www.eselosandes-sotomayor-narino.gov.co>

el manejo de los procesos administrativos, contables y presupuestales de la entidad.3. Realizar la instalación, configuración y puesta en funcionamiento del sistema en los equipos o servidores definidos por la entidad.4. Capacitar al personal designado por la Empresa Social del Estado en el uso adecuado del software. 5. Brindar soporte técnico durante la vigencia del contrato, atendiendo oportunamente fallas, errores o incidentes reportados. 6. Realizar actualizaciones, mejoras o parches del sistema sin costo adicional, cuando estas sean necesarias para su correcto funcionamiento o cumplimiento normativo.

7. Garantizar la confidencialidad, integridad y seguridad de la información a la que tenga acceso. 8. Entregar manuales de usuario, documentación técnica y demás información necesaria para la operación del sistema. 9. Cumplir con los tiempos de respuesta y niveles de servicio acordados. 10. No ceder el contrato sin autorización previa y escrita de la entidad contratante. 11. Cumplir con las obligaciones legales, laborales, fiscales y de seguridad social derivadas de la ejecución del contrato.

12. Garantizar que el software no infringe derechos de propiedad intelectual de terceros.

1. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del Contrato a Celebrar, será de DESDE EL 15 DE ABRIL HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026

SUPERVISIÓN:

La Supervisión de la Ejecución del Contrato, será realizada, por el Subgerente Administrativo y Financiero de la ESE Centro de Salud de Los Andes

III. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS:

RIESGO	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN		
		Contratista	Compañía aseguradora	Centro Hospitalario
No firma del contrato por parte del proponente y/o contratista.	Porque el contratista se rehusó a firmarlo. No estuvo de acuerdo con el clausulado.	X		
Incumplimiento de obligaciones seguridad social el salud	Ocorre cuando no se cumplen oportunamente las obligaciones contractuales	X X		
Financiero	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del Contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas.	X		
Cambios normativos o de legislación tributaria	Ocorre por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que impliquen un nuevo componente técnico o efectos tributarios que varían las condiciones económicas inicialmente pactadas.	X		X

Proyectó: Jhonny Madroñero	Revisó: Carlos Cadena	Aprobó: Alexander Zambrano
Cargo: Coordinación de contratación	Cargo: Subgerente	Cargo: Gerencia
Original: Secretaría de Gerencia	Copia: Archivo Central	Folios: 1



3206389869
URGENCIAS 3216441261



contactenos@eselosandes-sotomayor-narino.gov.co
gerencia@eselosandes-sotomayor-narino.gov.co



BARRIO SAN ISIDRO



<http://www.eselosandes-sotomayor-narino.gov.co>

Falta de coordinación interinstitucional	Ocurre cuando hay concurrencia de gestiones ante diferentes entidades oficiales.			X
--	--	--	--	---

De acuerdo con la distribución anterior, no procederán reclamaciones del Contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él, y, en consecuencia, el Centro Hospitalario no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.

IV. GARANTIAS:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el Art. 7 de la ley 1150 de 2007, La ESE se abstiene de exigir garantías en consideración a:

A. Que se trata de un contrato de cuantía mínima.

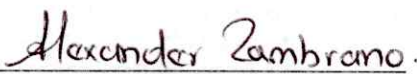
B. Que existen mecanismos idóneos de supervisión para realizar el control en la ejecución del objeto contractual.

C. **POLIZA DE BUEN MANEJO DEL ANTICIPO:** El Proveedor se compromete a entregar a la ESE Centro de Salud de los Andes una póliza de buen manejo del anticipo a fin de garantizar que el anticipo entregado por la ESE Centro de Salud de los Andes será utilizado exclusivamente para la ejecución de las actividades contempladas en el presente contrato. **POLIZA DE CUMPLIMIENTO:** El Proveedor se compromete a entregar a la ESE Centro de Salud de los Andes una póliza de cumplimiento correspondiente al 10% del valor total del contrato, emitida por una entidad aseguradora legalmente autorizada, con el fin de garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del presente contrato. La póliza deberá estar a favor de la ESE Centro de Salud de los Andes y garantizar el cumplimiento del Proveedor en relación con los plazos, calidad del software, la instalación, soporte técnico, actualizaciones y cualquier otra obligación acordada en este contrato.

Con la presentación del actual estudio, queda evidenciada la existencia de un requerimiento a satisfacer, como lo es la necesidad de adelantar acciones tendientes a lograr el **SUMINISTRO DE LICENCIA DE SOFTWARE INTEGRADO "SYS APOLO" HERRAMIENTA INFORMATICA PARA EL MANEJO Y CONTROL DE LOS PRECESOS ADMINISTRATIVOS, CONTABLES Y PRESUPUESTALES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE LOS ANDES.**, por consiguiente, se recomienda adelantar el proceso contractual respectivo y lograr su perfeccionamiento

Los Andes, Sotomayor 15 de abril del 2026

Cordialmente:


ARVEY ALEXANDER ZAMBRANO.
Gerente
E.S.E. Centro de Salud Los Andes

Proyectó: Jhonny Madroñero	Revisó: Carlos Cadena	Aprobó: Alexander Zambrano
Cargo: Coordinación de contratación	Cargo: Subgerente	Cargo: Gerencia
Original: Secretaría de Gerencia	Copia: Archivo Central	Folios: 1



3206389869
URGENCIAS 3218441261



contactenos@eselosandes-sotomayor-narino.gov.co
gerencia@eselosandes-sotomayor-narino.gov.co



BARRIO SAN ISIDRO



<http://www.eselosandes-sotomayor-narino.gov.co>